



International
Consulting Consortium
Inc.

Número 1

30/03/2020

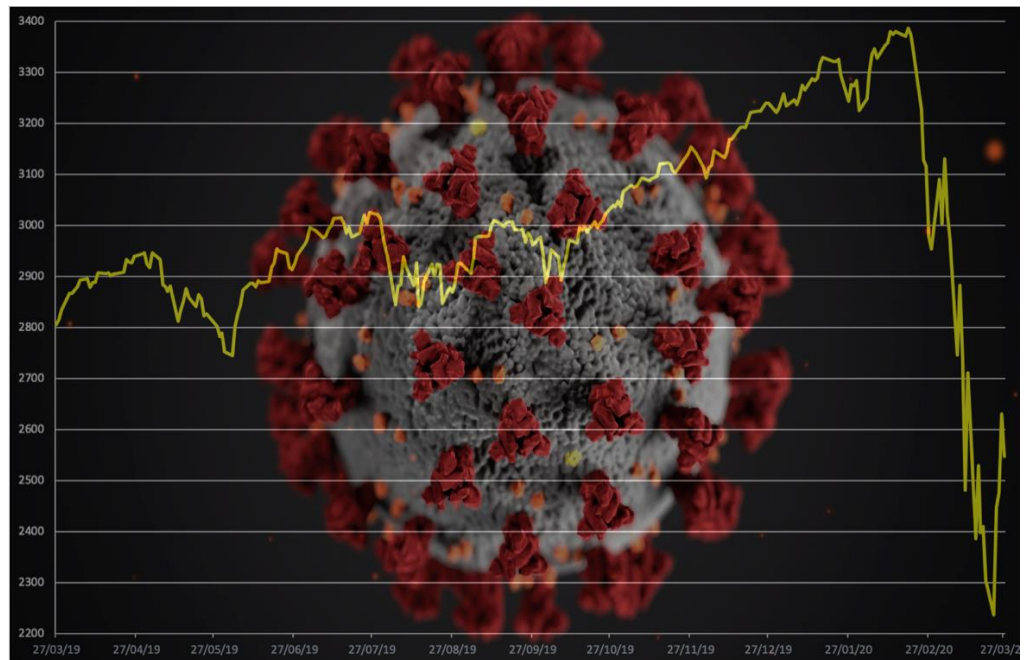
REGULACIÓN FINANCIERA RESPUESTAS ANTE COVID-19

***Bancos y supervisores
deben permanecer
vigilantes a la luz de la
naturaleza cambiante
del Covid-19***

*Comité de Supervisión
Bancaria de Basilea*

MOTIVACIÓN

La emergencia sanitaria está provocando cambios sin precedentes en el ámbito social y económico. Las medidas adoptadas por los gobiernos están causando un impacto significativo en la forma como operan las instituciones financieras, lo cual ha obligado a los reguladores de los países afectados, es decir a casi todos, a introducir ajustes en el marco de regulación.



El propósito de estos boletines es presentar una selección de las medidas adoptadas por autoridades financieras en el contexto de la epidemia, con la finalidad de que pudieran servir como marco de referencia para las autoridades e instituciones de nuestra región. El foco estará en jurisdicciones fuera del continente americano, reconociendo que la información de países de la región está disponible con mayor facilidad. Nuestra intención es preparar reportes periódicos con las medidas más recientes, antes que un compendio exhaustivo de lo ocurrido desde el inicio de la epidemia.

***Flexibilidad para que
la banca pueda
responder
rápidamente a las
necesidades de sus
clientes***

Banco de Malasia

Flexibilización en la calificación de créditos

En esta edición queremos concentrarnos en el relajamiento de las normas de clasificación de créditos que han adoptado diversas autoridades, usualmente en forma simultánea con decisiones permitiendo que los deudores no cancelen los pagos previstos en los próximos meses, sin incurrir en penalidades.

Por ejemplo, el Banco de Reserva de la India [notificó](#) a sus regulados que moratorias, reestructuraciones o diferimientos de pago específicamente otorgados para permitir a los deudores sobrellevar las consecuencias económicas de la epidemia, no obligarán a la reclasificación hacia la baja de tales créditos como ordena la norma vigente.

Esta flexibilización en algunos casos se extiende al tratamiento de los créditos que se beneficien de un tratamiento favorable en las centrales de riesgo manejadas por supervisores. El Banco de Malasia [estableció](#) un esquema específico para que las entidades crediticias puedan reportar estos casos considerando la naturaleza temporal de las dificultades que enfrentan los deudores, evitando así que sean castigados en su clasificación de riesgo.

En la misma tónica, el Banco Central Europeo [indicó](#) públicamente que ha otorgado a los bancos mayor flexibilidad en el tratamiento prudencial de préstamos respaldados por medidas de apoyo público, especialmente su clasificación de los deudores como “poco probable que paguen”. Igualmente estableció que aquellos deudores que pasen a ser morosos y que estén dentro de alguno de los esquemas de protección establecidos por los gobiernos, se beneficiarán de un tratamiento prudencial preferencial en términos de provisiones. Finalmente estableció que los supervisores mostrarán tolerancia al discutir con los bancos sus estrategias de reducción de carteras morosas.

Por su parte, la Autoridad Australiana de Regulación Prudencial [fijó](#) el lunes 23 su enfoque regulatorio en el contexto del Covid-19. Similar a los casos mencionados anteriormente, instruyó a los bancos a no considerar los deudores que se acojan a períodos de gracia como morosos. Igualmente hizo explícito que el esquema de garantía de créditos anunciado por el gobierno de Australia debe ser considerado como una garantía elegible para efectos del cálculo de activos ponderados por riesgos.

***Cualquier cambio
realizado (en las
provisiones) para
estimar el impacto
general de Covid-19
estará sujeto a niveles
muy altos de
incertidumbre, ya que
actualmente hay poca
información futura
razonable***

Banco de Inglaterra

Preocupación por el impacto de la IFRS 9

En la misma tónica del punto anterior, en la semana comenzaron a observarse acciones concretas por parte de algunas autoridades financieras ante las consecuencias que estará teniendo la aplicación del nuevo estándar de contabilidad IFRS 9 – Instrumentos Financieros, en el contexto de la epidemia.

En semanas previas varias [asociaciones de instituciones financieras](#) han venido pidiendo la revisión de cómo se aplica esa norma, observando que en varios casos deudores dejarán de pagar sus obligaciones por instrucciones expresas de gobiernos nacionales. Esto, bajo una interpretación estricta de la IFRS 9, obligará a clasificar tales créditos como morosos con consecuencias tanto para los deudores como para las propias instituciones financieras.

A partir del viernes pasado, los supervisores europeos comenzaron a mostrar cierta simpatía con esa visión. Cabe destacar que, a diferencia de la región, los supervisores no establecen los criterios contables, sino que someten a sus regulados a los estándares internacionales.

El Banco Central Europeo en la misma nota antes comentada, recomendó a los bancos acogerse al régimen de transición que brinda la IFRS 9, de manera de evitar el uso de parámetros pro-cíclicos al estimar las provisiones requeridas.

Esta semana, el Banco de Inglaterra [escribió](#) a cada banco supervisado estableciendo su posición respecto a la aplicación de la IFRS 9 en el contexto actual. En este sentido, este supervisor espera que los bancos, al aplicar la norma, tomen decisiones sobre clasificación de créditos y provisiones con un enfoque ‘*consistente y bien balanceado*’, que tome en cuenta la transitoriedad de la emergencia y el apoyo fiscal ofrecido a los deudores.

Igualmente les instruyó a considerar con cuidado la aplicación de cláusulas en préstamos que aceleran su repago, distinguiendo en incumplimientos de esas cláusulas por motivos endógenos al deudor de los derivados de la epidemia.

International Consulting Consortium, Inc.

4700 Sheridan Street * Suite G * Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos

Tel: +1954 983-0468 * Fax +1 954 983-0521

Si desea recibir este boletín directamente, escríbanos a info@consultants-icc.com